

AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 31

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar a los Magistrados, doctores **ÓSCAR FERNANDO YAYA PEÑA** y **JESÚS EMILIO MÚNERA VILLEGAS**, que en la sesión virtual que se verificará el próximo martes veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 9:00 a.m., serán sometidos a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

TUTELA DE 1ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110012203000202101717 00	Héctor Manuel Méndez Cárdenas	Juzgado 18 Civil del Circuito y Juzgado 18 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, ambos de Bogotá D.C.	
2.	110012203000202101763 00	Luisa Emilia Díaz Nossa	Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá D.C.	

TUTELAS DE 2ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110013103022202100282 01	José Vicente Peña	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	
2.	110013103037202100239 01	Felipe Antonio Estrada Llinás	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	

Así mismo, se les anuncia que en la misma sesión serán presentados para estudio y análisis los siguientes procesos para fallo por escrito (Decreto 806/20):

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
1.	110013199005201791732 01 Verbal – Derecho de autor	Andrés Fernando Arango Pérez	Incolmotos Yamaha S.A.	
2.	110013199002201700290 06 Verbal	Javier Antonio Gutiérrez Lozano	Palmeras la Cabaña Gutiérrez y CÍA. S. en C.	

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

Manuel Alfonso Zamudio Mora

Magistrado

Sala 005 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49481a684024a5573d777a9734e74fcc4acc1df795b9af2a818bcf17bf05e3e6**

Documento generado en 20/08/2021 04:26:03 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>